



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **422-15**

05 AGO 2015

Salta,
Expediente N° 12.343/15

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales el Coordinador General del VI Congreso Argentino de Estudiantes de Nutrición "Salud, Nutrición y Derecho a la Alimentación", Sr. Juan José CHAVES, solicita se declare de Interés Académico al mencionado evento; y,

CONSIDERANDO:

Que el Congreso tiene por objetivo, profundizar el proceso de articulación de los estudiantes de Nutrición de Argentina y redefinir su formación y rol profesional como actor social.

Que mediante Resolución N° 1665/15, la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires declara de Interés, el evento a realizarse en esa Casa de Altos Estudios.

Que analizada la solicitud, la Secretaria de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio de esta Facultad, considera que la mencionada actividad es de suma importancia, y sugiere hacer lugar a lo solicitado, haciendo extensiva la invitación a los estudiantes de Nutrición de esta Universidad.

Que la presentación, cumple con la reglamentación vigente (Resoluciones R N° 239/97 y R N° 384/02).

Que el tema fue tratado Sobre Tablas por el Consejo Directivo, en la Sesión Ordinaria N° 10/15.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 10/15 del 28/07/15)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Declarar de Interés Académico, la realización del VI Congreso Argentino de Estudiantes de Nutrición "Salud, Nutrición y Derecho a la Alimentación", a



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



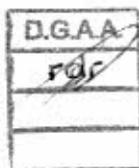
RESOLUCION -CD- N° **422-15**

05 AGO 2015

Salta,
Expediente N° 12.343/15

realizarse los días 14, 15 y 16 de agosto de 2015.

ARTICULO 2º. Hágase saber y remítase copia a: Secretaría de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio, Sr. CHAVEZ, CEUSA, y siga a la Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Postgrado de ésta Facultad a sus efectos.




Esp. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA DE POSTGRADO
INVESTIGACION Y EXT. AL MEDIO
Facultad de Ciencias de la Salud - Salta


Lic. MARIA PISSAMAN DE ZEJTUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa